

Magistras las mas duradas gracias, fabricipana
tambien ese plamible Recero, a quienes corresponda
Tendras en concido en el Consejo de Buena para
inteligencia, y cumplimiento en la parte que le
toca, ejecutandole la ordenacion alguna: Senalab
ela Sr. mano de S.M. en J. Nofomo a 12. d.
, Setiembre de 1777.

Concierto de entregar el documento
señalando a U.t para que disponga de su
plamimento en la parte que le toca con aquella
monstracion que le dice la Arroba, conciendo
con mis auxilios y providencias al encargo, y
novo espero que U.t me avise.

Dios que a U.t m.d. Cartagena
a Setiembre de 1777.

Vfr. " u.
Senor

José de Rojas

S. M. N. y C. Ciudad de Cartagena.